

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida	:	09
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.597.830
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		102.901
	02	Del Gobierno Central		102.901
	005	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		102.901
07		INGRESOS DE OPERACION		398.703
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.300
	99	Otros		103.300
09		APORTE FISCAL		25.991.926
	01	Libre		25.991.926
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		26.597.830
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.735.280
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	3.882.515
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	5.939.064
	01	Al Sector Privado		2.024.995
	210	Instituciones Colaboradoras	06	609.142
	212	Museo San Francisco	07	6.962
	222	Fundación Museo de la Memoria	07	1.408.891
	03	A Otras Entidades Públicas		3.914.069
	156	Consejo de Monumentos Nacionales	08	1.135.887
	192	Acciones culturales complementarias	09	2.778.182
25		INTEGROS AL FISCO		18.938
	01	Impuestos		18.938
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.781.072
	03	Vehículos		36.155
	04	Mobiliario y Otros	10	1.408.269
	05	Máquinas y Equipos		35.229
	06	Equipos Informáticos		237.014
	07	Programas Informáticos		64.405
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.238.961
	02	Proyectos		2.238.961
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	15
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.083
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto a los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Adicionalmente, se podrá contratar hasta 54 personas para el Programa Bibliotecas en el Metro.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	143.078

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	51.648
	- En el Exterior en Miles de \$	2.660
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	111.550
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	11
	- Miles de \$	113.027
	f) \$ 756.553 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.	
	g) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 2 funcionarios.	
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	58.104
04	Incluye \$ 542.042 miles para mantención y reparación de inmuebles.	
05	Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.	
06	En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades.	
	Incluye \$ 147.838 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, \$150.110 miles para la Fundación Arte y Solidaridad, \$ 123.081 miles para la Fundación Eduardo Frei Montalva y \$ 188.1130 miles para Londres 38 Casa de Memoria.	
07	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.	
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	
08	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 340.614 miles. Con cargo a estos recursos se podrán solventar gastos en inmuebles o monumentos relacionados con la difusión o reconocimiento de los derechos humanos.	
09	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 219.757 miles para:	
	a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.	
	b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.	
	c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.	
10	Incluye recursos destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas y a la adquisición de obras de artes para museos públicos.	